

Al Despacho de la Señora Juez hoy 16 de junio de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

REST. DER. 2020-298

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisada las actuaciones adelantadas por el equipo interdisciplinario del ICBF tendientes a lograr el acercamiento entre las menores SARA GABRIELA y KEILA YOANA SUAREZ GUTIERREZ con su progenitor HUMBERTO SUAREZ BORDÓN, dando así cumplimiento al ordinal CUARTO de la sentencia de fecha proferida el 5 de febrero de 2021, el Despacho atendiendo la solicitud elevada por el Defensor de Familia Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento, Regional Santander,

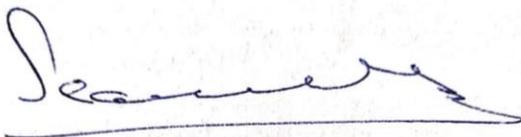
RESUELVE

PRIMERO. - AUTORIZAR el reintegro de las niñas SARA GABRIELA y KEILA YOANA SUAREZ GUTIERREZ al hogar de su progenitor HUMBERTO SUAREZ BORDÓN, quien ejercerá la custodia, en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia emitida el 5 de febrero pasado.

SEGUNDO. - AUTORIZAR al ICBF Centro Zonal Luis Carlos Galán Sarmiento, para que adelante las gestiones a efectos de lograr el cambio del punto de atención en salud de las niñas SARA GABRIELA y KEILA YOANA SUAREZ GUTIERREZ.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR